MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08

Lugar y fecha: Armenia (Quindío), 22 de septiembre de 2023

Informe de Supervisión No. 0 2 /

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	**139-DISANEJC/CENACARMENIAENIA-2023**
CDP	No.9023 de fecha 02 de febrero de 2023
CRP	No.22123 de fecha 30 de mayo de 2023
OBJETO	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NEURO MENTAL S.A.S. identificada con Nit. 901.011.588-4 representada legalmente por el señor DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.254.375 de Cali**
RECURSO	**SSF – 16**
FECHA DE INICIO	09 de junio de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00)**
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL), recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar (UNION TEMPORAL AUDITOOL) **ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804** autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los

E.S.M. BAS08

	siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: 1. **Factura consolidada de la prestación de servicios** que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. 2. **RIPS** generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético). 3. **Autorización original** expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar. 4. **Resumen de atención o epicrisis**: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. 5. Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica). 6. Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis. 7. Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente). 8. Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. 9. Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente. **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (UNION TEMPORAL AUDITOOL) **ubicado en CII 21 No. 16-46 Of 804**. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES**: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **DESCUENTOS** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.** Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES**: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura.

E.S.M.E.S.G.

	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados los primeros cinco días de Cada mes, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa Unión Temporal AUDITOOL , recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR YLA CENTRAL ADMINISTRAIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”, y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: • Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • Facturas individuales de venta consolidadas. • Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Firma del paciente en el registro de control de asistencia. • Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. • Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. • Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). • Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato

E.S.M.B.A.S.08

	contra el cual se facturan los servicios. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (UNION TEMPORAL AUDITOOL) ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. **NOTA 1**: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso. **NOTA 2**: el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL) ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804, para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y

E.S.E. BASE

	entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN **NOTA 3:** El Nit de la Dirección de Sanidad Ejército para temas de facturación es 830.039.670.-5 **NOTA 4**: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 30 del mismo mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades **NOTA 5** Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas , en caso tener responsabilidad 52 .Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: *15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor*, y adjuntar la factura electrónica en archivo zip que contenga documento PDF y XML. **OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.**
PLAZO EJECUCION INICIAL	Noviembre 30 de 2023
FECHA SUSCRIPCION ADICION No. 01	OMITIDO
PRORROGA VIGENCIA FUTURA	OMITIDO
VALOR ADICION No. 01	OMITIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICION	OMITIDO
VALOR FINAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión y control de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios será a través de la SMSM. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO, .nombrada mediante Resolución proferida No. 00003213 del 15 de Marzo de 2023

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de cumplimiento, Mediante Póliza **CCA-1000017574 ANEXO 1 y** responsabilidad Civil expedida Mediante Póliza **CCA-100004080 ANEXO 1**, que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$16.000.000,00	Desde el 01 de junio de 2023 hasta el 20 de marzo de 2024

F.S.M. BAS08

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Calidad de los servicios	$16.000.000,00	Desde el 01 de junio de 2023 hasta el 20 de mayo de 2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$4.000.000,00	Desde el 01 de junio de 2023 hasta el 20 de noviembre de 2026.
Responsabilidad Civil	$232.000.000,00	Desde el 01 de junio de 2023 hasta el 20 de noviembre de 2023

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

OMITIDO

IV. APROBACION EXTENSIÓN POLIZAS

OMITIDO

V. PAGOS EFECTUADOS

INFORME	*LOTES*	*VALOR*
No. 01	OG0000010253	*2.720.000.00*
No. 02	OG0000011721	*12.475.000.00*
TOTAL		*15.195.000.00*

PAGO A EFECTUADO
Informe No.01
A la fecha se cancelará lo siguiente

LOTE	VALOR	OBJETO
OG0000010253	$2.720.000	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA.
TOTAL	***$2.720.000***	ESM BAS08 – ARMENIA - VIGENCIA ACTUAL

E.S.M. BAS08

NUMERO LOTE	MUNICIPIO	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000010253	ARMENIA	FE	2819	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2820	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2821	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2822	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2823	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2824	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2825	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2827	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2828	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2829	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2830	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2832	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2833	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2834	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2835	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2836	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2837	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2838	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00

NUMERO LOTE	MUNICIPIO	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000010253	ARMENIA	FE	2839	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2840	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2841	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2843	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2844	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2845	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2846	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2847	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2848	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2849	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2850	10-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2851	10-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2852	10-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2866	13-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2867	13-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2869	18-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
			TOTAL		**2.720.000,00**	**-**	**2.720.000,00**

PAGO A EFECTUAR

Informe No.02
A la fecha se cancelará lo siguiente

LOTE	VALOR	OBJETO
OG0000011721	$12.475.000.00	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA.
TOTAL	***$12.475.000***	ESM BAS08 – ARMENIA - VIGENCIA ACTUAL

NUMERO LOTE	MUNICIPIO	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG00001 1721	ARMENIA	FE	2918	02-08-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG00001 1721	ARMENIA	FE	2919	02-08-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG00001 1721	ARMENIA	FE	2920	02-08-2023	460.000,00	0	460.000,00
OG00001 1721	ARMENIA	FE	2921	02-08-2023	290.000,00	0	290.000,00
OG00001 1721	ARMENIA	FE	2922	02-08-2023	1.045.000,00	0	1.045.000,00
OG00001 1721	ARMENIA	FE	2923	02-08-2023	575.000,00	0	575.000,00
OG00001 1721	ARMENIA	FE	2924	02-08-2023	485.000,00	0	485.000,00
OG00001 1721	ARMENIA	FE	2925	02-08-2023	380.000,00	0	380.000,00
OG00001 1721	ARMENIA	FE	2926	02-08-2023	680.000,00	0	680.000,00
OG00001 1721	ARMENIA	FE	2927	02-08-2023	605.000,00	0	605.000,00
OG00001 1721	ARMENIA	FE	2928	02-08-2023	885.000,00	0	885.000,00
OG00001 1721	ARMENIA	FE	2929	02-08-2023	680.000,00	0	680.000,00
OG00001 1721	ARMENIA	FE	2930	02-08-2023	360.000,00	0	360.000,00
OG00001	ARMENIA	FE	2931	02-08-2023		0	225.000,00

E.S.M. BAS08

NUMERO LOTE	MUNICIPIO	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
1721					225.000,00		
OG000011721	ARMENIA	FE	2932	02-08-2023	240.000,00	0	240.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2933	02-08-2023	345.000,00	0	345.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2934	03-08-2023	180.000,00	0	180.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2935	03-08-2023	180.000,00	0	180.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2936	03-08-2023	190.000,00	0	190.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2937	03-08-2023	675.000,00	0	675.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2938	03-08-2023	90.000,00	0	90.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2939	03-08-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2940	03-08-2023	115.000,00	0	115.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2941	03-08-2023	50.000,00	0	50.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2942	03-08-2023	875.000,00	0	875.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2943	03-08-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2944	03-08-2023	90.000,00	0	90.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2945	03-08-2023	370.000,00	0	370.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2946	03-08-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2947	03-08-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2948	03-08-2023	40.000,00	0	40.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2949	03-08-2023	125.000,00	0	125.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2950	03-08-2023	125.000,00	0	125.000,00
OG00001	ARMENIA	FE	2951	03-08-2023		0	175.000,00

E.S.M. BAS08

NUMERO LOTE	MUNICIPIO	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
1721					175.000,00		
OG00001 1721	ARMENIA	FE	2952	03-08-2023	155.000,00	0	155.000,00
OG00001 1721	ARMENIA	FE	2953	03-08-2023	150.000,00	0	150.000,00
OG00001 1721	ARMENIA	FE	2954	03-08-2023	565.000,00	0	565.000,00
OG00001 1721	ARMENIA	FE	2955	03-08-2023	90.000,00	0	90.000,00
OG00001 1721	ARMENIA	FE	2956	03-08-2023	200.000,00	0	200.000,00
OG00001 1721	ARMENIA	FE	2958	03-08-2023	160.000,00	0	160.000,00
OG00001 1721	ARMENIA	FE	2959	03-08-2023	40.000,00	0	40.000,00
OG00001 1721	ARMENIA	FE	2960	03-08-2023	100.000,00	0	100.000,00
				TOTAL	**12.475.000,00**	**-**	**12.475.000,00**

VI BALANCE CONTRATO

CONTRATO 139	***VALORES***	***VALORES***
Valor Inicial del Contrato	$80.000.000,00	
Pago a Efectuar Informe No. 01		2.720.000.00
Pago a Efectuar Informe No. 02		12.475.000.00
Saldo pendiente por ejecutar		64.805.000.00
SUMAS IGUALES	***$80.000.000,00***	***$80.000.000,00***

VI. *NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL*.

ARMENIA	
% de Ejecución Financiera Cancelado y Cancelar	**% Faltante de Ejecución**
18.99%	**81.01%**

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

E.S.M. BAS08

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. ***ACTIVIDADES REALIZADAS.***

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° 139-DISANEJC/CENACARMENIAENIA-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISAN – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA con NIT. 901.540.882-4 y NEURO MENTAL S.A.S. identificada con Nit.901.011.588-4. GRUPO 1 – ESM BAS08 ARMENIA., por el cual presentó FACTURACIÓN SEGÚN LOTE Y REVISADO EN OLIMPIA ASÍ:

LOTE	VALOR	OBJETO
OG0000011721	$12.475.000.00	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA.
TOTAL	***$12.475.000***	ESM BAS08 – ARMENIA - VIGENCIA ACTUAL

SMSM. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO
Supervisor Contrato No.139-DISANEJC/CENACARM-23

E.S.M. BAS08